



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°03 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-
Hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 02 DE FEBRERO DE 2022.

| ITEM | RADICACIÓN | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN |
|------|---------------|--------------------------------------|------------|--|---|
| 1 | 2015-00507-00 | EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA | IVIMA | MARTHA CECILIA BENITO TRIANA Y CARLOS ALBERTO FLOREZ BRAVO | TIENE POR NOTIFICADO A DEMANDADOS. TIENE POR CONTESTADA DEMANDA. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. - CONSULTE AQUÍ ESCRITO DE EXCEPCIONES- . PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A EMBARGOS - CONSULTE AQUÍ RESPUESTAS- |

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
República de Colombia

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNY DANIXA BARRETO GUTIÉRREZ
SECRETARIA AD HOC